CONTRACORRIENTE
INGENIERIA

COM04-EIC-DIR-OF-063

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2026

Señor
ARQ. LEONARDO POLANCO GRANOBLES
Director de Interventoría
APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.
Popayán, Cauca

Objeto: Consultoría, estudios y diseños para la construcción de las instalaciones del Comando de Región de Policía No. 4. Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-3-10204-26

Asunto: Solicitud prioritaria de especificaciones institucionales de acabados, materiales y definiciones pendientes para la continuidad de los diseños.

Respetado Arquitecto:

En seguimiento a la reunión técnica realizada el jueves 10 de septiembre de 2026 y con el propósito de mantener el desarrollo de los diseños conforme al cronograma aprobado y a los hitos contractuales, solicitamos a la Interventoría gestionar ante la Supervisión del contrato y remitir a esta Consultoría, con carácter prioritario, los lineamientos, especificaciones y observaciones institucionales adicionales que deban incorporarse en la maduración del proyecto.

Durante dicha reunión se hizo referencia a criterios particulares de acabados y materiales. Revisada la trazabilidad de las mesas de trabajo y comunicaciones disponibles a la fecha, no se identifica una entrega formal previa de un documento consolidado que establezca especificaciones institucionales precisas de acabados, materiales o elementos de dotación, adicionales a las previstas en las Especificaciones Técnicas contractuales. En consecuencia, resulta necesario conocer oportunamente cualquier estándar interno, ficha, manual, referencia o decisión de la Policía Nacional que deba ser considerada antes de avanzar en las definiciones finales.

1. Información solicitada

Solicitamos remitir, en caso de existir, la información institucional aplicable a materiales y acabados interiores y exteriores; pisos, enchapes, cielos y carpinterías; puertas, ventanas y vidrios; aparatos sanitarios y griferías; criterios de iluminación y selección de elementos visibles; mobiliario, dotación y diseño interior; así como cualquier otra especificación técnica o funcional que la Supervisión considere obligatoria para el proyecto.

Aunque el diseño de mobiliario interno y externo se encuentra asociado a la entrega final, su definición anticipada incide en la coordinación espacial, las instalaciones, las cantidades y el presupuesto. Por ello, solicitamos igualmente confirmar los criterios que deban adoptarse.

2. Definición del nivel de seguridad

Reiteramos la solicitud de una definición formal y escrita respecto del nivel de seguridad aplicable al proyecto, particularmente si corresponde a Nivel III o Nivel IV, incluyendo las condiciones que de dicha definición se deriven para fachadas, vidrios, puertas, ventanas, cerramientos y demás elementos arquitectónicos asociados. Este asunto continúa requiriendo aclaración por parte de la Entidad y condiciona decisiones de especificación que no es conveniente mantener abiertas durante el avance de las siguientes disciplinas.

3. Mesa técnica de fachada y acabados

Considerando la mesa técnica prevista para el jueves 17 de septiembre de 2026, en la cual se tratarán específicamente la envolvente arquitectónica y los acabados, solicitamos contar previamente con las observaciones que ya haya efectuado la Supervisión sobre la solución presentada y con las especificaciones institucionales disponibles. Esto permitirá que la mesa tenga un carácter resolutivo y que las decisiones adoptadas puedan incorporarse de manera ordenada a los documentos y modelos del proyecto.

CONTRACORRIENTE
INGENIERIA

4. Estado del componente arquitectónico y alcance de las revisiones posteriores

La Interventoría recibió formalmente el componente arquitectónico correspondiente a la Segunda Entrega - Etapa 2, dejando para las etapas siguientes su acondicionamiento y coordinación con los componentes MEP y de presupuesto. En consecuencia, la Consultoría continuará desarrollando los ajustes propios de la maduración, optimización y coordinación interdisciplinaria del modelo arquitectónico, sin que ello deba entenderse como una reapertura integral del diseño o del programa arquitectónico ya recibido para la Etapa 2.

La Consultoría mantendrá su participación en las reuniones de seguimiento y coordinación que correspondan. No obstante, consideramos necesario que las revisiones se articulen con los hitos y entregables del cronograma aprobado y que cualquier instrucción posterior que implique modificar criterios ya consolidados, el programa arquitectónico o soluciones previamente revisadas quede formalmente identificada y trazable, de manera que pueda evaluarse su incidencia sobre modelos, planos, cantidades, presupuesto, coordinación y programación.

En caso de no recibirse oportunamente especificaciones institucionales adicionales, la Consultoría continuará definiendo y proponiendo las soluciones de materiales, acabados, aparatos, iluminación, mobiliario y demás elementos que correspondan con base en las Especificaciones Técnicas contractuales, la normativa aplicable y criterios de funcionalidad, durabilidad, mantenimiento, coordinación interdisciplinaria y disponibilidad técnica.

Las observaciones o criterios institucionales que sean comunicados con posterioridad y que impliquen modificar soluciones ya desarrolladas serán revisados técnicamente y se dejará la correspondiente trazabilidad de su incidencia. Lo anterior resulta necesario para evitar reprocesos atribuibles a definiciones tardías y para mantener el cumplimiento de los tiempos contractuales del proyecto.

Por lo anterior, agradecemos gestionar con carácter prioritario la consolidación y remisión de esta información con la Supervisión y, en lo posible, disponer de ella antes de la mesa técnica del jueves 17 de septiembre de 2026.

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ URAZÁN
Director de Consultoría
CONTRACORRIENTE INGENIERÍA S.A.S.
NIT 901.784.536-8

Elaboró: Jaime David Granada Sepúlveda - Coordinador